



REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES: SOLICITUD DE BAJA.

(Instrucciones al dorso)

D. /D^a. _____ *, con NIF N^o _____ *, e
colegiado/a en el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia con el n^o _____ *.

D. /D^a. _____ *, con NIF N^o _____ *, e
colegiado/a en el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia con el n^o _____ *.

D. /D^a. _____ *, con NIF N^o _____ *, e
colegiado/a en el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia con el n^o _____ *.

MANIFIESTA/N

Que:

- Es/Son administrador/es de la sociedad profesional: _____
_____.
- La citada sociedad está inscrita en el Registro de Sociedades del Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, con el número _____.

Por lo cual,

SOLICITA/N

La BAJA de la citada sociedad en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que sus datos de carácter personal que voluntariamente facilite serán incluidos y tratados de manera confidencial en los ficheros "Colegiados / Colegiados-Gestión Interna" cuyo responsable es el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, para la finalidad de gestión interna de los datos de los colegiados y gestión del archivo público de arquitectos colegiados. Al cumplimentar este documento usted consiente expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Así mismo, usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en la Plaza de la Quintana, 3. Casa da Conga. 15704-Santiago de Compostela.



SOLICITUD DE BAJA DE SOCIEDADES PROFESIONALES

1. Trámites para solicitar la baja:

La solicitud de baja de una sociedad profesional en el Registro del Colegio deberá ser solicitada por un administrador o varios administradores de la sociedad, en función de cómo tenga configurado el órgano de administración dicha sociedad, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de baja en el Registro de sociedades, debidamente cubierto y firmado por el/los administrador/es de la sociedad, según el presente modelo.
- Fotocopia del DNI del/los administrador/es solicitante/s.

La documentación referida se podrá entregar en cualquier oficina del Colexio de Arquitectos, o se podrá remitir por correo postal a la siguiente dirección:

Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia.
Praza da Quintana, 3
15704 Santiago de Compostela.

2. Baja colegial.

Una vez recibida la solicitud de baja, la Secretaria colegial verificará que la misma está completa y cumple con los requisitos exigidos. La concesión de la baja será efectuada mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno, e inmediatamente notificada al/a los solicitante/s.